

18
diez folios
ce
12

RESOLUCION No. 827

13 SEP 83

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de Julio de 1.969 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, se aumenta el capital y reforman los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Hernán Correa Arroyo, en su calidad de Gerente de la Compañía, según lo ha acreditado en debida forma, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 196-11A de 5 de Agosto del presente año, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha realizado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de Julio de 1.969, celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor J. Vicente Troya J. y con observancia de las disposiciones legales;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez,

RESOLUO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de Julio de 1.969, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.- Aumento de capital por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (1'576.000,00), con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de CINCO Y CINCO MILLO-
NES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.

19
des. Juneo
ee
13

-- dos --

13 SEP 83

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO, de conformidad con los Arts. 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañias, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el 21 de Julio de 1969 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Treya J., juntamente con la presente Resolución.- El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá al interesado la primera y tercera copias con la razón de haber cumplido con esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "HOTEL TOLÉN INTERNACIONAL S.A." celebrada el 21 de Mayo de 1963 ante el Notario de Quito, doctor Olmedo del Pozo; que se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía mediante Escritura Pública de 21 de Julio de 1969 celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Treya J., la misma que es aprobada mediante la presente Resolución.- El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la solicitud de aprobación la presente resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que el señor Notario del Cantón Quito, doctor J. Vicente Treya J., a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Segunda del Cantón:

1.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "HOTEL TOLÉN INTERNACIONAL S.A.", celebrada el 21 de Mayo de 1963 ante esa Notaría; que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura de 21 de Julio de 1969 celebrada en esa misma Notaría, la misma que es aprobada por la presente Resolución; y,

2.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en esa Notaría el 21 de Julio

20
veinte
ce

-- tres --

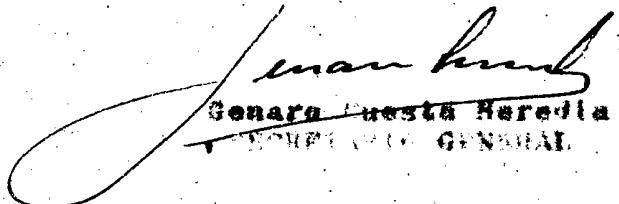
de 1.969, que se la aprueba mediante la presente resolución.- El señor Notario sentará razón de haber dado cumplimiento a estas anotaciones marginales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 SET 1969


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede al señor Doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 3 SET 1969 CUMPLIDO.-


Genara Puente Heredia
SECRETARIO GENERAL